



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **3053/** 2017

ARICA, 02 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CASTILLO ZUNIGA EVELYN GIOVANNA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4971				
Actividad Económica	VENTA DE FLORES, BAZAR PAQUETERIA CONFITES HELADOS BEBIDAS PASTELES CHOCOLATES DE FABRICA AUTORIZADA, ARTESANIA Y MANUALIDADES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 4370				
Nombre del Contribuyente	CASTILLO ZUNIGA EVELYN GIOVANNA				
Rut	13430276-3				
Dirección Particular	AV. CANCHA RAYADA 4370 CARDENAL RAUL SILVA HENRI				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/02/2014	Otorgación Nº	8-4971	Fecha	24/02/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE / COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
 Dirección
 Administración
 y Finanzas

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MGP/CRV/srr

ALCALDIA
 Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

0133